

Nombre de la Entidad:		RAMA JUDICIAL				
Periodo Evaluado:		DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023				
Estado del Sistema Institucional de Control Interno (SICI) de la Rama Judicial		96,73%				
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema Institucional de Control Interno						
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Sí / En proceso / No)	Sí	(Si) La Rama Judicial tiene implementados los componentes del MECI, de conformidad con la actualización establecida en el Decreto 1499/2017, para lo cual expidió el Acuerdo PCSJA20-11593, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Rama Judicial, se ordena su implementación y se dictan otras disposiciones relacionadas", para que de manera articulada funcionen y contribuyan a la mejora continua de los procesos, de la prestación del servicio de administrar justicia, y, de la gestión y desempeño institucional en la generación de valor público; así como al cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el PSD, los planes estratégicos, los distintos planes de acción, programas y proyectos y demás. El CSJ asumiendo el proceso de implementación del control interno como una tarea propia e inherente a la gestión, en la que todos los servidores judiciales hacen parte de este, fomentando el trabajo en equipo y la mejora continua, que se alinea con el enfoque a procesos, que incorpora el ciclo Planificar- Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) y el pensamiento basado en riesgos de los sistemas de gestión de la calidad y del medio ambiente (NTC-ISO 9001:2015, NTC 6256:2021 y NTC-ISO 14001:2015); de gestión de seguridad de la información (NTC-ISO-IEC 27001:2022); de seguridad y salud en el trabajo (NTC-ISO 45001:2018) y de gestión antisoborno (NTC-ISO 37001:2017) implementados, así como con la interiorización y aplicación de los principios definidos en el Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad y los principios y valores instituidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la rama Judicial (PSD) 2023-2026 y en el Código de Ética y Buen Gobierno.				
¿Es efectivo el SICI para los objetivos evaluados? (Sí/No)	Sí	(Si) El SICI es efectivo, como quiera que viene favoreciendo el mejoramiento del desempeño de todos los procesos, tanto estratégicos, como misionales, de apoyo y de evaluación y mejora, y que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, no obstante lo cual presenta algunas oportunidades de mejora que es importante considerar, entre otras formas, documentando, actualizando y fortaleciendo todos los componentes del MECI, para que de manera articulada funcionen y contribuyan a la mejora continua de los procesos, de la prestación del servicio de administrar justicia, y, de la gestión y desempeño institucional en la generación de valor público; así como al cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el PSD, los planes estratégicos, indicativos y de acción, programas, proyectos y demás.				
La entidad cuenta dentro de su SICI, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Sí/No).	Sí	(Si) La estructura del MECI adoptado se acompaña y complementa con el sistema de líneas de defensa para los procesos de gestión de riesgos y control. De acuerdo con estas, se establecen las siguientes responsabilidades: <b>Línea Estratégica de Defensa</b> , a cargo de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; en el marco de los principios del MECI de autogestión y autorregulación, tiene la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y el cumplimiento de los planes de la Rama Judicial. <b>Primera Línea de Defensa</b> , a cargo de los Líderes de todos los procesos (Directores de Unidad y Jefes de Oficinas) y sus equipos de trabajo, de los Magistrados y Jueces en todas las jurisdicciones, niveles y especialidades y sus respectivos equipos de trabajo, de los Magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura y sus equipos de trabajo, de los Directores Seccionales de Administración Judicial y sus equipos de trabajo, de los interventores y supervisores de contratos, y en general de todos los servidores judiciales que cumplan funciones jurisdiccionales o administrativas; para lo cual, en el marco del principio del autocontrol es responsable de mantener un control interno efectivo y la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. <b>Segunda Línea de Defensa</b> , Esta segunda línea, en el marco de sus funciones y responsabilidades asignadas por la ley y el reglamento frente al ejercicio del control interno, la componen los presidentes de corporaciones, directivos de despachos judiciales y dependencias administrativas, líderes de procesos o actividades transversales, comités, comisiones y juntas asesoras que generan información para el aseguramiento de la operación de la Rama Judicial (Alta y Media Gerencia). <b>Tercera Línea de Defensa</b> , a cargo de la Unidad de Auditoría del CSJ, en el marco de la evaluación independiente, le corresponde desarrollar su labor a través de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento.				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento por componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Sí	95,83%	La Rama Judicial demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, con la aplicación del Código de Ética y Buen Gobierno y el Código Iberoamericano de Ética Judicial, que incluyen el análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos y quejas o denuncias sobre los servidores judiciales. De igual forma, se disponen de herramientas para el manejo de conflictos de interés, mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la institución, el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción y de líneas internas de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos de los mencionados códigos. Estos controles se encuentran presentes y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución. Se encuentran presente y funcionan correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, los siguientes aspectos: La aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del SICI; la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento; la política de riesgo y el sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección; el compromiso con las competencias de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida laboral de los servidores judiciales (ingreso, permanencia y retiro); y el establecimiento de líneas de reporte dentro de la organización para evaluar el funcionamiento del SICI.	93,75%	La Rama Judicial demuestra el compromiso con la integridad y principios; aplica distintos mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del SICI. La planeación estratégica de la entidad cuenta con responsables, metas y tiempos que facilitan el seguimiento y aplicación de controles que garantizan de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, tiene implementado un sistema de gestión de riesgos, que incluye la asignación de responsabilidades para controlarlos, bajo la supervisión de la alta dirección. Mantiene el compromiso con la competencia de todos los servidores judiciales, teniendo la gestión del talento humano un carácter estratégico, que despliega actividades clave para todo el ciclo de vida -ingreso, permanencia y retiro- de empleados y funcionarios. Adicionalmente, el Consejo Superior de la Judicatura, hace seguimiento e imparte instrucciones específicas interior de la Rama Judicial, en diversos aspectos, entre los que se destacan los presupuestales, el régimen de contratación, regulación de trámites judiciales y administrativos, entre otros. Finalmente, la Rama Judicial tiene establecidas las líneas de reporte para evaluar el funcionamiento del SICI. Se concluye que en la Rama Judicial se cuenta con un entorno que propicia que los servidores judiciales apliquen controles en sus actividades, así mismo, existe respaldo de la alta dirección	2,08%
Evaluación de riesgos	Sí	97,06%	El CSJ analiza sus resultados y en especial considera si se han presentado materializaciones de riesgo; al igual que monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y define su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos, analizando el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales; son aspectos que se encuentran presentes y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su ejecución. Se encuentran presentes y funcionan correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, los siguientes aspectos: Los mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos; los objetivos de los procesos, programas o proyectos definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo; el CSJ evalúa periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Rama Judicial; la política de riesgos; cuando se detecta la materialización de riesgos, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente; se hace el seguimiento a las acciones definidas para resolver la materialización de riesgo; El CSJ define los procesos, programas o proyectos susceptibles de posibles actos de corrupción, así como hace el monitoreo de los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la política de administración del riesgo. Para el desarrollo de las actividades de control, la Rama Judicial considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas; el CSJ evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, y acorde con lo establecido en la política de administración del riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.	97,06%	Con este componente, bajo el liderazgo de la alta dirección de la Rama Judicial, y con todos los servidores judiciales, se identifican, evalúan y gestionan eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Cada uno de los procesos del SIGCMA tiene definidos sus objetivos, los cuales permiten identificar y evaluar los riesgos asociados a estos. La identificación y análisis de riesgos, tiene en cuenta los factores internos y externos; que conlleva a determinar la importancia y cómo responder a estos. Este ejercicio incluye la evaluación de los riesgos de corrupción, y el análisis de cambios significativos en estos. Se destaca que la Alta Dirección a partir de los informes de auditoría interna o externa evalúa fallas en los controles para definir cursos acciones de mejora.	0,00%
Actividades de control	Sí	97,92%	No obstante, se encuentran presente y funcionando; el monitoreo a los riesgos, acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad, y la evaluación de la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño; requieren acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución. Los siguientes aspectos, se encuentran presentes y funcionan correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa: El diseño y desarrollo de actividades de control, que integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos, teniendo en cuenta a qué nivel se aplican las actividades, lo que facilita la segregación de funciones; la selección y desarrollo de controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos; y el despliegue de políticas y procedimientos, estableciendo responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; adoptando medidas correctivas y revisando las políticas y procedimientos.	97,92%	La Rama Judicial tiene definidas y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. De igual forma, tiene implementadas políticas de operación mediante procedimientos y otros mecanismos que dan cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones. Para ello tiene diseñadas actividades de control, integrando el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos, teniendo en cuenta a qué nivel se aplican las actividades, facilitando la segregación de funciones, implementando controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos. Así mismo, hace el despliegue de políticas y procedimientos, definiendo responsabilidades sobre la ejecución de estos, revisando dichas políticas y procedimientos, adoptando medidas correctivas.	0,00%

Nombre de la Entidad:		RAMA JUDICIAL				
Periodo Evaluado:		DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023				
Estado del Sistema Institucional de Control Interno (SICI) de la Rama Judicial				96,73%		
Información y comunicación	Sí	94,64%	<p>La Rama judicial cuenta con procesos y procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar, e igualmente analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes; sin embargo, se requieren acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.</p> <p>La Rama Judicial analiza periódicamente la caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente; diseña sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos; cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permite su actualización; considera un ámbito amplio de fuentes de datos (internas y externas), para la captura y procesamiento posterior de información clave para la consecución de metas y objetivos; desarrolla e implementa actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes; para la comunicación interna tiene mecanismos que permiten dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera que todo el personal entienda su papel en su consecución, considerando los canales más apropiados y evalúa su efectividad; cuenta con políticas de operación relacionadas con la administración de la información, definiendo niveles de autoridad y responsabilidad; cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera que generen la confianza para utilizarlos; establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva; desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos; cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización; y cuenta con procesos y procedimiento para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde).</p>	94,64%	<p>Con este componente se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la Rama Judicial, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación institucional y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los usuarios y demás partes interesadas.</p> <p>Por lo anterior, se utiliza información relevante, identificando requisitos de información; captación fuentes de datos internas y externas, procesando datos relevantes para transformarlos en información.</p> <p>En este sentido, se comunica internamente facilitando líneas de comunicación en todos los niveles de la Rama Judicial, a través de medios pertinentes. Externamente, se comunica con los usuarios y las distintas partes interesadas, igualmente poniendo a disposición diversas líneas de comunicación.</p> <p>Se destaca que a través de la página web de la Rama Judicial se da cumplimiento no solo a la publicación de información correspondiente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sino también se da comunicación de información a los grupos de valor y usuarios tanto internos como externos, lo cual, facilita la divulgación de la gestión y la satisfacción de necesidades.</p>	0,00%
	Monitoreo	Sí	98,21%	<p>Los controles se encuentran presentes y funcionan correctamente; por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa; teniendo en cuenta que: La Rama Judicial verifica el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento; el CICCJ aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría presentado por el director de la Unidad de Auditoría y hace el correspondiente seguimiento a su ejecución; el CSJ evalúa los resultados de las evaluaciones para concluir acerca de la efectividad del SICI; la Unidad de Auditoría realiza evaluaciones independientes periódicas, con una frecuencia definida con base en el análisis de riesgo, que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.</p> <p>Frente a las evaluaciones independientes la Rama Judicial considera evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, certificadores, u otros que permiten tener una mirada independiente de las operaciones; a partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el SICI y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora; los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditorías externas, entidades de vigilancia, entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el SICI, a fin de determinar los cursos de acción.</p> <p>La Rama Judicial cuenta con políticas donde se establece a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo; el CSJ hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el SICI y si se han cumplido en el tiempo establecido; se evalúa la información suministrada por los usuarios (QRS), así como de otras partes interesadas para la mejora del SICI; se evalúa la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos; y las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes.</p>	98,21%	<p>Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas. Su propósito es valorar: 1) La efectividad del control interno de la Rama Judicial; 2) La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; 3) El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; 4) Los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento institucional.</p> <p>Se llevan a cabo evaluaciones continuas a través de la actividad de auditoría internas, para determinar si los componentes del Sistema Institucional de Control Interno están presentes y funcionando; evaluando y comunicando las posibles deficiencias oportunamente, verificando resultados y monitoreando las medidas correctivas (planes de mejoramiento). A partir de dichas auditorías, bien sea por los hallazgos formulados o las recomendaciones hechas, los procesos formulan planes de mejoramiento que imponen nuevas actividades de control y ajuste frente a las desviaciones encontradas. Respecto de los mismos, la Unidad de Auditoría trimestralmente hace seguimiento en términos de cumplimiento y efectividad, lo cual ha hecho que se vayan corrigiendo y previniendo deficiencias de control o se esté en proceso de mejora.</p>